

**CIRCULAR: 51/2019**

**FECHA: 15/05/2019**

**ASUNTO: PUNTOS IMPORTANTES DE LA TRAZABILIDAD DEL TABACO PARA LOS ESTANCOS.**

## TRAZABILIDAD DEL TABACO

Córdoba 14 mayo de 2019

-20 de mayo de 2019-Entra en vigor del sistema de trazabilidad para cigarrillos y tabaco de liar .Todos los estancieros deben estar registrados y obtener un numero de operador económico y de instalación.
-1 de octubre de 2019-Fecha límite a partir de la cual los estancieros que provean de producto a sus máquinas expendedoras asignadas deberán reportar los eventos al sistema de T&T.
-20 de mayo de 2020- Fecha límite para comercializar los productos que no cumplan los requisitos de la Directiva 2014/40/UE.
-20 mayo 2024-Entra en vigor la obligación de trazabilidad para el resto de productos.
-20 mayo 2026- Fecha límite para comercializar el resto de productos sin identificador único.

Los expendedores de tabaco y timbre del Estado deberán asumir obligaciones diferentes dependiendo del tipo de actividad comercial que realizan, debiéndose distinguir entre:

### EXPENDEDORES QUE **NO** SUMINISTRAN A PVR (2º canal)

Una vez dados de alta, son considerados **primer establecimiento minorista**

Deben solicitar un Código identificador de operador (EO\_ID)

Deben solicitar un Código identificador de instalación (\*) (FID)

### EXPENDEDORES QUE SUMINISTRAN A PVR (2º canal)

Una vez dados de alta, son considerados **operadores económicos**

Deben solicitar un Código identificador de operador (EO\_ID)

Deben solicitar un Código identificador de instalación (\*) (FID)

Opcionalmente, podrán crear por sí mismos o solicitar al emisor de ID códigos agregados de productos para su agregación en cartones, palés, etc.

### TITULARES DE PVR (2º canal)

Una vez dados de alta, son considerados **primer establecimiento minorista**

Deben solicitar un Código identificador de operador (EO\_ID)

Deben solicitar un Código identificador de instalación (\*) (FID)

(\*) Tantos como lugares o edificios tengan en el que se almacene productos del tabaco



El proceso de registro será sencillo y la Fábrica Nacional de Moneda Y Timbre pondrá a nuestra disposición un teléfono y una dirección de correo electrónico para atender dudas: [idissuer.spain.support@fnmt.es](mailto:idissuer.spain.support@fnmt.es)

Una vez obtenidos los dos códigos, tendréis que incluirlos en el programa de gestión que tengáis, sea el que sea, Bitronic, Gestanco, Stratos, etc.

Por el momento no vamos a tratar el tema de las altas de los PVR, porque aún hay tiempo. Esperamos que se establezca esta primera fase y más adelante trataremos la otra.